

SECRETARÍA. A Despacho del señor Juez informando que la SAE impugnó la Sentencia de Tutela No.232 del 4 de octubre de 2022, mediante escrito de fecha 7 de octubre de 2022. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 11 de octubre de 2022
La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No.1568/76 001 31 03 011 2022 00229 00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el escrito que antecede y el informe secretarial, se dispondrá conceder la impugnación presentada por los accionantes en escrito del 7 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

1. Conceder la impugnación interpuesta por los accionantes contra la Sentencia de Tutela No.232 del 4 de octubre de 2022, proferida dentro de la acción de tutela interpuesta por los señores, OSCAR JARAMILLO BOTERO y LUZ MARINA MONTENEGRO ISAZA en contra de los JUZGADOS DIECIOCHO Y TREINTA Y SEIS CIVILES MUNICIPALES DE CALI.

2. Enviar el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Civil, para lo de su cargo.

3. Notificar a las partes y al impugnante, por el medio más expedito la presente providencia.

Notifíquese,



Nelson Osorio Guamanga
Juez